

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **AA-50-GYR-050GYR017-N-85-2025**, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "MATERIAL DE ASEO", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **14:00 horas** del día **30 de abril de 2025**, se reunieron en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Arboledas No. 115 Lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de dejar asentada la asignación de las claves de material de aseo, que derivan del procedimiento de Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta.

**Primero:** La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con base al requerimiento enviado por el Departamento de Suministro y Control al Abasto mediante memorándum interno de referencia 138001150900/DSCA/042/2025 con orden de Compra 13/001/2025, emite la solicitud de adquisición de claves de los grupo de suministro de 350 "ARTÍCULOS DE ASEO".

**Segundo:** Para el efecto, el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través del oficio 138001150900/OA/086/2025, publicando en el sistema de contrataciones Gubernamentales COMPRANET ahora Compras MX, la Solicitud de Información (SDI) a la proveeduría interesada para participar en el proceso de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-50-GYR-050GYR017-N-85-2025**.

**Tercero:** Una vez cumplido el plazo para la recepción de las respuestas y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP) y numeral 4.25 inciso e) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Departamento de Suministro y Control al Abasto emite por su parte el resultado de la evaluación técnica de las propuestas presentadas, archivando en original en el expediente en que se actúa.

**Cuarto:** Por otra parte y con fundamento en el Artículo 50 de la LAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a consultar en el Sistema Integral (COMPRANET) y el D.O.F. que los participantes no se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o impedidas para celebrar contratos regulados por la Ley, así como por interposita persona, dejando el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Solicitud de Información (SDI), archivando en original en el expediente en que se actúa.

**Quinto:** De conformidad con el artículo 2 Fracción XI, 36 Bis Fracción II de la LAASSP, 51 apartado A y B de su Reglamento y al numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, analizó y evaluó las propuestas económicas; asegurando que los precios unitarios como susceptibles de contratación sean los más convenientes para el Instituto.

**Sexto:** Por lo que a través del procedimiento de Adjudicación Directa, fundada y motivada, analizada la justificación y los criterios de excepción en términos del Artículo 42 de la Ley, en correlación con lo dispuesto en el Artículo 73 Y 74 de su Reglamento, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de la legalidad, se dictamina como procedente la excepción a la celebración de la Licitación Pública. En consecuencia de lo antes expuesto, con fundamento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción III, 36, 36 Bis Fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51, 73 y 74 fracción de su Reglamento se determina la asignación de los bienes por los precios unitarios y montos que a continuación se indican a las propuestas solventes con precios más bajo:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GVR-050GVR017-N-85-2025, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "MATERIAL DE ASEO", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIGNACIÓN

OFERENTE: B2B DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "MATERIAL DE ASEO"

PA RTI DA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD AD MEDIDA	TIPO MEDIDA	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	IMPORTE
2	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRO	PZA	1	PZA	6	\$75.62	SUGUSA	MÉXICO	SUGUSA, S.A DE C.V. SGLU0304225G7	\$453.72
3	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/- 2% DE DIAMETRO Y 2 CMS +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,	PZA	1	PZA	9	\$75.62	SUGUSA	MÉXICO	SUGUSA, S.A DE C.V. SGLU0304225G7	\$680.58
4	350	321	0191	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO +/- 2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 100% OXIDO DE SILICIO, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO.	PZA	1	PZA	12	\$75.62	SUGUSA	MÉXICO	SUGUSA, S.A DE C.V. SGLU0304225G7	\$907.44
5	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MISO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MISO 100% DE 45.5 CENTIMETROS DE LARGO	PZA	1	PZA	3	\$58.32	SUGUSA	MÉXICO	SUGUSA, S.A DE C.V. SGLU0304225G7	\$174.96
<b>IMPORTE TOTAL ASIGNADO SIN I.V.A.</b>															
<b>\$2,216.70</b>															

NÚMERO DE PEDIDO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GVR017N08525-001-00	10 DÍAS NATURALES CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL PEDIDO	10%	\$221.67

OFERENTE: CYO FACTORY, S.A. DE C.V.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "MATERIAL DE ASEO"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MEDIDA	TIPO MEDIDA	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	IMPORTE
1	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG	B5A	10	KG.	747	\$416.72	CYO	MÉXICO	PMWARDS SA	\$311,289.84
6	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LÍQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRON DE PLÁSTICO NO RECLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA, PARA CONTENER 50	PRN	50	LTO	6	\$2,151.05	CYO	MÉXICO	CYO FACTORY, S.A DE C.V.	\$12,906.30
<b>IMPORTE TOTAL ASIGNADO SIN I.V.A.</b>															
<b>\$324,196.14</b>															

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-85-2025, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "MATERIAL DE ASEO", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

NÚMERO DE PEDIDO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N08525-002-00	10 DIAS NATURALES CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL PEDIDO	10%	\$32,419.61

**OFERENTE:** FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "MATERIAL DE ASEO"

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MEDIDA	TIPO MEDIDA	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	IMPORTE
7	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO RENOVADOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA, HOSPITALARIA, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625- NORMEX 2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA PARA	PRN	50	LTO	24	\$1,745.00	CHIHUECA-PLR	MÉXICO	CHIHUECA, S.A. DE C.V. RFC: CH181004AV5	\$41,880.00
<b>IMPORTE TOTAL ASIGNADO SIN I.V.A.</b>															
<b>\$41,880.00</b>															

NÚMERO DE PEDIDO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N08525-003-00	10 DIAS NATURALES CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL PEDIDO	10%	\$4,188.00

**Séptimo:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
MTR. HELIODORO SOTO HOLGUIN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO	EVALUACIÓN TÉCNICA
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
<b>OBSERVACIONES</b>		

Los oferentes que tuvieron asignación, deberán de acudir a más tardar el **día 09 de mayo de 2025**, de las 09:00 a las 16:00 horas, a la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, para firmar el (los) pedido (s) que derive (n) del presente acto, apeguándose para ello a lo establecido en el Oficio de Invitación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **AA-50-GYR-050GYR017-N-85-2025**, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "MATERIAL DE ASEO", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ....

En caso de no contar con número de proveedor IMSS, deberá realizar el trámite para que sea dado de alta en el sistema SAI dentro de los 3 días siguientes a la emisión del Fallo.

Se informa a quienes resultan adjudicados que, para formalizar el Instrumento Jurídico derivado del presente Procedimiento deberá remitir la siguiente documentación dentro de las siguientes 48 horas a la Oficina de Contratos con domicilio en Calle Arboledas N° 115 Lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080 en Pachuca Hidalgo. Para cualquier duda y/o aclaración al respecto podrá contactarla al teléfono **771 189 0038** o a los correos electrónicos:

- hamayrani.cervantes@imss.gob.mx leticia.hernandezrod@imss.gob.mx
- mariamartinezch@imss.gob.mx alfredo.floress@imss.gob.mx
- victor.floresren@imss.gob.mx

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso
- ✓ Poder notarial del Representante Legal.
- ✓ Credencial de elector del representante legal (vigente).
- ✓ Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- ✓ Registro Patronal o carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con Registro Patronal.
- ✓ Comprobante de domicilio de la empresa

Cartas originales membretadas coincidentes en fechas con la señalada como del Contrato/Pedido de firma en el acta de notificación de fallo, Número de Evento, con la firma autógrafa del representante legal (debe ser el mismo que firme tanto el pedido como las cartas)

- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad en donde verse su domicilio. (Esta deberá de ser coincidente con el domicilio que aparece en el pedido, que es el mismo que tiene registrado ante el IMSS)
- ✓ Estado de cuenta en donde se aprueben los siguientes datos para efectos de pago a través de transferencia electrónica: número de cuenta, cuenta CLABE, sucursal, a nombre del titular (proveedor).

**Nota: Estas cartas deberán ser entregadas de manera física a la Oficina de Contratos con el domicilio antes citado, el día que se acuda a la firma del pedido/contrato.**

**EL OFERENTE ADJUDICADO ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR:**

- ✓ **Opinión de obligaciones fiscales (Art. 32-D)**, vigente a la fecha de firma del contrato/pedido, que aparece en el Fallo.
- ✓ **Opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social**, vigente a la fecha de firma del contrato/pedido, que aparece en el Fallo.
- ✓ **Constancia de Situación Fiscal de No Adeudo ante el INFRONAVIT**, vigente a la fecha de firma del contrato/pedido, que aparece en el Fallo.

Por tratarse de una adjudicación electrónica, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de Compañet, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/404> También a partir de esta fecha se pone a disposición de los oferentes, copia de esta acta en el tablero de avisos anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 Lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hidalgo; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los oferentes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. **AA-50-GYR-050GYR017-N-85-2025**, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "MATERIAL DE ASEO", DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ....

Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Esta acta consta de 05 (cinco) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

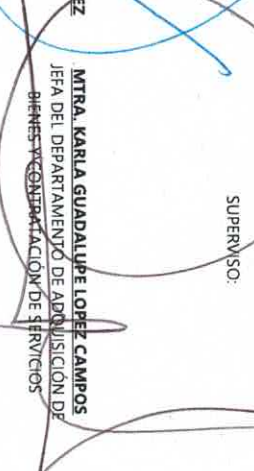
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo las 14:30 horas del mismo día y año, elaborando la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.

..... **"POR EL INSTITUTO"** .....

AUTORIZÓ:

  
L.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO

SUPERVISÓ:

  
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y GENERACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

  
L.M. NATALI PEÑA PÉREZ  
ANALISTA SUPERVISOR E2

..... **FIN DEL ACTA** .....

